

DCI-273

Tunja, mayo trece (13) de 2022

Ingeniero

ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ref. Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano primer cuatrimestre 2022

Cordial saludo

Atendiendo las directrices establecidas en el artículo 5 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción", la Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptado por la UPTC para la vigencia 2022.

Metodología:

La Oficina de Control Interno, realiza el análisis del cumplimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2022, publicado en la página web de la Universidad. Que dicho seguimiento se realiza solicitando mediante correo electrónico institucional información a cada una de las áreas responsables de las actividades y ejecución programadas para el primer cuatrimestre de la vigencia 2022, periodo comprendido entre el 01 de enero a 30 de abril de 2022, quienes informaron el avance, presentando los soportes documentales que evidenciaron la realización de cada una de las actividades.

Objetivo:

Verificar el avance de cumplimiento de las actividades programadas en el documento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el periodo referenciado.

Criterios:

- Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción"
- Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptado por la UPTC para la vigencia 2022.

Alcance:

Seguimiento y verificación del cumplimiento de actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022, para el primer cuatrimestre del 2022, en cada uno de sus componentes y así dar cumplimiento de las disposiciones de carácter legal. Fortalecer instrumentos, herramientas y capacidades institucionales para prevenir la materialización de los riesgos de corrupción y optimizar la atención a los ciudadanos y comunidad Upetecista en general.

Fortalezas:

Los procesos con actividades a su cargo, allegaron la información pertinente y soportaron su cumplimiento y ejecución.

Desarrollo del seguimiento:

De acuerdo a la información allegada, se verificaron los avances reportados frente a los soportes documentales enviados encontrando lo siguiente:

| Seguimiento primer cuatrimestre de 2022 - Dirección de Control Interno | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|---------------|---|
| Fecha de Seguimiento: Mayo de 2022 | | | | |
| Componentes | Actividad Programadas | Actividades Cumplidas | % Avance 2022 | Observaciones |
| Identificación de Riesgos | 9 | 9 | 100% | Los procesos responsables (SIG, Dirección de Planeación, y Control Interno) dieron cumplimiento a las actividades programadas para el 1 cuatrimestre; se puede evidenciar que se requirió a todos los procesos la revisión de los riesgos, descripciones y controles; con base en los cuales se realizó actualización de la matriz 2022; mapa de riesgos de corrupción, el cual se publicó en la página Web de la Universidad; para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022, se efectuó consulta participativa con la comunidad Upetecista a través de encuesta en línea en la página web y divulgación por medio del banner de la página institucional y redes sociales; se programaron y realizaron reuniones con los procesos, con el fin de revisar, validar y actualizar el PAAC 2022 que fue publicado el 31 de enero de 2022. En la labor de monitoreo y revisión de la eficacia y mantenimiento de los controles se envió comunicación a |

| | | | | |
|---|---|---|------|--|
| | | | | los procesos recordando la oportuna revisión de las actividades planeadas en el PAAC 2022 e invitando a reunir las evidencias pertinentes. |
| Estrategia de racionalización de tramites | 2 | 1 | 50% | El proceso responsable de la acción Admisiones y Control de Registro Académico, informó que actualmente se encuentra realizando reuniones y trabajos desde el 01 de febrero de 2022, con el apoyo del Departamento de Innovación Académica tendientes a implementar el pago en línea para adquisición del certificado de notas.; frente a la implementación del trámite de solicitud de certificado de notas a través de email informó que se está realizando mediante correo registro.correspondencia@uptc.edu.co en la Sede Central y en las seccionales por medio de los correos electrónicos: admisiones.sogamoso@uptc.edu.co registro.duitama@uptc.edu.co y registroycontrol.chiquinquirá@uptc.edu.co |
| Rendición de Cuentas | 6 | 6 | 100% | Los procesos responsables (Dirección de Planeación, Dirección de Comunicaciones y Dirección de Control Interno) cumplieron con las actividades programadas - Se evidencia divulgación de información y resultados de actividades, espacios de dialogo hacia la comunidad Upetecista mediante la estrategia de RDC permanente bajo el lema "Así va la U" se realiza la divulgación de proyectos relevantes y de impacto para la Universidad en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021, llevada a cabo el 07 de abril de 2022. |
| Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano | 1 | 1 | 100% | Los procesos Sistema de quejas , reclamos y sugerencias; Dirección de Comunicaciones y Departamento de Innovación académica Informaron cumplimiento de sus actividades, entre ellas informe de caracterización de usuarios, el cual se encuentra publicado en la página de la universidad - transparencia y acceso a la información pública y se puede ubicar en el |

| | | | | |
|---|-----------|-----------|--------------|---|
| | | | | siguiente link http://www.uptc.edu.co/exp_ort/sites/default/gel/2021/inf_carc_usua_2021.pdf , de igual forma este fue socializado a través de correo masivo a toda la comunidad universitaria. |
| Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información | 5 | 4 | 80% | <p>Procesos responsables (DTICs y Sistema de Quejas Reclamos y sugerencias) Se evidencia cumplimiento en las actividades programadas para el 1 cuatrimestre, se ha realizado monitoreo, alimentación de datos, actualización de aplicativos expuestos en el portal para que cuenten con criterios de accesibilidad y usabilidad facilitando el acceso a la información pública.</p> <p>En cuanto a la importancia que de la Ley 1712 a los diferentes procesos de la Universidad, la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información y de las comunicaciones DTIC tiene programado para el 30 de mayo de 2022, como estrategia de socialización de la Ley 1714 de 2014, hacer publicación por medio de correos masivos a todas las dependencias de la universidad un nuevo banner sobre la importancia y su cumplimiento por parte de las entidades públicas. Adicionalmente se harán estas publicaciones por las redes sociales.</p> |
| Componente Iniciativas Adicionales | 1 | 1 | 100% | <p>El SIG, repotó actualización del código de buen gobierno, incluyendo la política de Administración del Riesgo, el cual se puede ser verificado en la siguiente dirección: http://www.uptc.edu.co/sig/calidad/c_6 Asimismo en el mapa de procesos: http://desnet.uptc.edu.co:17012/SIGMA/WFMapaSigmaIV.aspx</p> |
| Total | 24 | 22 | 88.3% | Porcentaje de cumplimiento: 88.3 % |

Recomendaciones:

- En aras de lograr la mejora continua de la Institución, se recomienda que los proceso realicen un monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y en caso de no encontrarlos efectivos para combatir la corrupción podrán modificar las actividades a su cargo, dejando por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.
- Algunas actividades tienen programada su ejecución y avance en diferentes meses o periodos, por lo cual se recomienda dar continuidad a los tramites tendientes a lograr la meta y soportarlos para realizar

su validación en el próximo trimestre, lo anterior en razón a que el presente informe no permite validar parcialmente el avance de las mismas.

Conclusiones:

- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es un instrumento de carácter preventivo para el control de la corrupción, por tanto, es necesario que las áreas encargadas continúen realizando seguimientos periódicos a las actividades programadas y den cumplimiento a las mismas dentro de los periodos establecidos, con el fin de evitar retrocesos.
- La obligación de formular un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción y el objetivo es que nuestra entidad proponga iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Cordialmente,



CLAUDIA RUBIELA BÁEZ SORA
Directora Control Interno UPTC

Elaboró: S/Núñez